



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 001 - 2018 - OSINFOR

Lima, 03 OCT. 2018

### VISTOS:

El Informe N.º 041-2018-OSINFOR/04.1.2, de fecha 01 de octubre de 2018, de la Oficina de Planificación y Presupuesto según Proveído N.º 041-2018-OSINFOR/04.1 informando sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, efectuadas en el mes de setiembre de 2018 y el Informe Legal N.º 225-2018-OSINFOR/04.2, de fecha 02 de octubre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 30693, "*Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018*", fueron aprobados los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2018, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Presidencial N.º 120-2017-OSINFOR, de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2018 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por un monto de S/ 27'198,338.00 (Veintisiete Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Trescientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 126-2017-OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 - Financiado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 018-2018-OSINFOR, de fecha 02 de febrero de 2018, se incorporó al Presupuesto Institucional, la suma de S/ 849,404.00 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 Soles) correspondientes a los recursos financieros generados por el saldo balance del año 2017, y que tiene como finalidad cubrir las modificaciones de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 066-2018-OSINFOR, de fecha 19 de marzo 2018, se aprobó la incorporación vía crédito suplementario a nivel programático por el importe de S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito, en el marco del Decreto Supremo N.º 057-2018-EF, para financiar la continuidad de ejecución de inversiones del PIP N.º 2307255;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 077-2018-OSINFOR, de fecha 11 de mayo de 2018, en virtud del Decreto de Urgencia N°005-2018, se aprobó la desagregación del límite de gasto del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre –OSINFOR, por el importe de S/ 26'757,774.00 (Veintiséis Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento, categoría y genérica del gasto;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 118-2018, de fecha 18 de julio de 2018, se incorporó al Presupuesto Institucional la suma S/ 62,455.00 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), correspondientes a los recursos financieros generados por el saldo balance del año 2017 y que tiene como finalidad cubrir las modificaciones de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.° 304-2012-EF, establece, entre otros, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N.° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N.° 030-2010-EF/76.01 y modificaciones establece "el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático";

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N.° 026-2017-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el documento de vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2018, se han realizado Notas Modificadorias dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con la finalidad de ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2018 - Financiado, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos y considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previstas en el artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 28411; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo primero de la Resolución Presidencial N.° 002-2018-OSINFOR, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 11 de enero de 2018, se delegó al Gerente General del OSINFOR (antes Secretario General), entre otras, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificadorias en el Nivel Funcional Programático;





Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N.º 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N.º 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF.

**ARTÍCULO 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de setiembre de 2018.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe))

Regístrese y comuníquese,



**LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO**  
Gerente General

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE SETIEMBRE - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : 001-2018-OSINFOR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	18,934	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	8,108
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,776
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	512	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,718



**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5000436 APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,490
5001164 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,151	0
5003657 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,570
5003707 RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	168,592
5003714 SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	155,657	0

**TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS**

205,254

205,254



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE SETIEMBRE - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : 001-2018-OSINFOR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,689	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,868	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	5,800	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	2,400	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,449	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000436 APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,089	0
5001164 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,500	0
5003657 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	4,352
5003714 SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	17,443
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>21,795</b>	<b>21,795</b>

**TOTAL RESOLUCION :**

**227,049**

**227,049**



**NºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA**



**FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO**